

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.401/2021.-

VISTOS: Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.220/21 de fecha 07 de Junio de 2021, mediante el cual se contrata en calidad de honorarios a doña María Rojas Palleras, para que preste servicios como Agrónoma, en el "Programa Promoción de la Salud", desde el 01 de Junio de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021; Carta de aviso de No renovación de fecha 07 de Junio de 2021 notificada a la prestadora.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 3.160/21 de fecha 22 de Junio de 2021, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la No Renovación de contrato en calidad de honorarios a doña **MARÍA ROJAS PALLERAS**.



DECRETO:

1.- DISPONGASE no renovar el contrato a honorarios por razones de buen servicio a doña **MARÍA ROJAS PALLERAS**, Agrónoma quien prestó servicios en el "Programa Promoción de la Salud", a partir 01 de Julio de 2021.

2.- Notifíquese personalmente el presente Decreto a la prestadora, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si la notificada no fuere habida, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud.

ABR/PP

Distribución:

Interesado

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados